

LA PLATA, 18 FEB. 2005

Visto el expediente N° 2752-1563/04, del MINISTERIO DE LA PRODUCCION, mediante el cual se propicia la asignación de las funciones interinas jerarquizadas de Jefe del DEPARTAMENTO LIQUIDACION DE HABERES, dependiente de la DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a la señora Dina Elba GUTIERREZ, a partir de la fecha de notificación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignación que se propicia, resulta indispensable para poder llevar a cabo los objetivos plasmados en las competencias asignadas a la DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES;

Que se dispone en la citada Dependencia con el cargo vacante a afectar;

Que la agente propuesta para ocupar el cargo jerárquico de Jefe del DEPARTAMENTO LIQUIDACION DE HABERES, reúne los requisitos de eficiencia e idoneidad para desarrollarlos;

Que la asignación que se propicia tiene encuadre legal en los términos de los artículos 161° y 25° incisos g) y h) de la Ley 10.430 Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que por tal razón es procedente proyectar el acto administrativo pertinente, recurriendo a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00 prorrogado en todos sus términos por Decretos N° 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04;

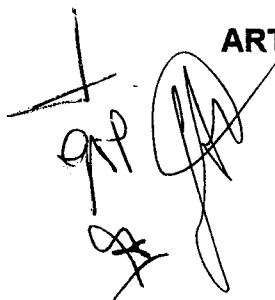
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Asígnase, en Jurisdicción – MINISTERIO DE LA PRODUC-

//.-



# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

112.-

ACION, a partir de la fecha de notificación, las funciones interinas jerarquizadas de Jefe del DEPARTAMENTO LIQUIDACION DE HABERES, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con los Adicionales por Disposición Permanente y Función, dependiente de la DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, de conformidad con lo establecido en los artículos 161º y 25º incisos g) y h) de la Ley 10.430, Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96 y Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a la señora Dina Elba GUTIERREZ (D.N.I. 5.814.324 – Clase 1948), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, Categoría 21, Oficial Principal 4º, con Adicional por Disposición Permanente, y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

**ARTICULO 2º:** Exceptúase de los alcances del Decreto Nº 2658/00 prorrogado en todos sus términos por Decretos Nº 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04, lo dispuesto en el artículo 1º.

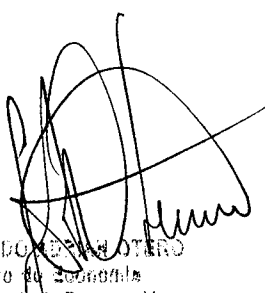
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la PRODUCCIÓN, de GOBIERNO y de ECONOMÍA.

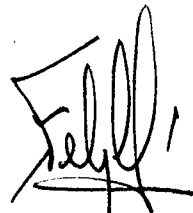
**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase al MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Cumplido archívese.

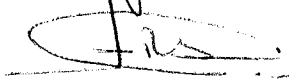
**DECRETO Nº**

**202**

  
Lic. GUSTAVO S. LORETEGUI  
MINISTRO  
Ministerio de la Producción  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. GERARDO DE LA HOZ  
Ministro de Economía  
de la Provincia de Buenos Aires

  
Lic. FLORENCIO A. RANDAZZO  
Ministro de Gobierno  
de la Provincia de Buenos Aires

  
Cr. FLORENCIO A. RANDAZZO  
Ministro de Gobierno  
de la Pcia. de Bs. As.